



DECRETO N° **0642**

NEUQUÉN, 18 JUN 2002

El Expediente SGC N° 3672-M-2002, originado en la nota de fecha 12 de marzo de 2002 presentada por el agente FABIO E. MUCCIO, L.P. N° 6943/0; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se ajuste el monto de sus haberes en concepto de antigüedad, informando que su fecha de ingreso fue el día 30-05-94 y hasta el día de la fecha sólo se le computan siete (7) años;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, para que opine al respecto y dictamine sobre el pago retroactivo;

Que por Dictamen N° 224/02, se ha expedido la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestando que de acuerdo a la documentación agregada, corresponde hacer lugar al reclamo del agente MUCCIO;

Que por Informe N° 21/02 la Dirección General de Contabilidad y Auditoría, comunica que en la documentación existente, el agente tenía al día 31-12-94 más de seis (6) meses de antigüedad según lo establecido en el Artículo 41°) del Escalafón del Personal Municipal (Ordenanza N° 7694), por lo que en el ejercicio 2002 debería haber cobrado ocho (8) años en concepto de antigüedad y, teniendo en cuenta el Dictamen N° 224/02 y en virtud del plazo de prescripción, debería liquidarse un (1) año más desde el mes de marzo de 1997; adjuntando planilla de reliquidación incluyendo el mes de abril de 2002, sumando un total de \$ 570,84;

Que por Nota N° 1279/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral requiere a la Dirección de Presupuesto, se informe si existe partida presupuestaria para el pago de \$ 579,36 (no incluye el 40% de zona) en concepto de liquidación de asignación de antigüedad desde marzo de 1997 hasta mayo de 2002;

Que la Dirección de Presupuesto, por Pase N° 393/02, manifiesta que la Actividad: "Turismo Social", Partida Principal: "Personal", Imputación 050F060206 dispone de crédito presupuestario suficiente para proceder al pago de \$ 579,36 en concepto de liquidación de asignación de

...///2°


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sed. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

.../12°

antigüedad al agente MUCCIO FABIO EZEQUIEL, L.P. N° 6943/0;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones de ----- la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a pagar la suma de **PESOS QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 579,36)** (no incluye el 40% de zona) en concepto de liquidación de asignación de antigüedad desde marzo de 1997 hasta mayo de 2002, a favor del agente **MUCCIO FABIO EZEQUIEL, L.P. N° 6943/0**; de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Nota N° 1279/02.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Partida 050F060206 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



**FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-**

Maria Elisa Herrera
MARIA ELISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén